

Núm y año del expte.: 278/19-SF Referencia Consejo de Gobierno
--

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 26 DE FEBRERO DE 2019, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO HORIZONTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR UN IMPORTE TOTAL DE 16.411.994,66 EUROS, IVA INCLUIDO.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud, de los servicios de soporte y mantenimiento horizontales de tecnologías de la información y comunicaciones del Servicio Andaluz de Salud, por un importe de TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (13.563.631,95€) más un IVA del 21%, cuyo importe asciende a DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (2.848.362,71 €), por lo que el gasto total asciende a la cantidad de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (16.411.994,66 €)

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 25 de febrero de 2019

EL CONSEJERO

Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.

EXPOSICIÓN:

El uso de las tecnologías de la información en el Servicio Andaluz de Salud (en adelante SAS) requiere de un conjunto de funciones horizontales necesarias para facilitar una correcta prestación de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones dentro de la organización. Entre estas funciones, destacan por su relevancia:

a) El Centro de Servicio al Usuario, que tiene como objetivo principal la satisfacción del usuario y, para ello, se encarga fundamentalmente de:

- Proporcionar, ante cualquier tipo de necesidad o solicitud, el punto único de contacto para los usuarios de los servicios prestados por la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del SAS.
- Coordinar grupos de trabajo, proveedores y suministradores para asegurar que se cubren las necesidades de los usuarios y se cumplen los niveles de servicios acordados.

b) La mejora continua de los procesos TIC, que tiene como objetivo aumentar la calidad de los servicios TIC prestados a través de proyectos transversales y del mantenimiento de las herramientas horizontales que sustentan estos procesos, buscando dar el máximo valor con la óptima eficiencia de los esfuerzos y recursos que se necesitan en la cadena de provisión de servicios TIC.

Durante los últimos años, estas tareas de soporte han recaído en el expediente de contratación denominado "Contratación de Servicios de soporte y mantenimiento para la prestación de servicios horizontales de tecnologías de la información y comunicaciones del Servicio Andaluz de Salud".

La tramitación de este expediente implica un gasto de 16.411.994,66 € IVA incluido, con un plazo de duración del contrato de 24 meses, iniciándose éste una vez concluida la primera fase del plan de recepción y transferencia del servicio, cuya duración estimada se prevé de un mes desde la fecha de formalización del contrato, distribuido en las siguientes anualidades:

Ejercicio	Total (IVA incluido)
2019	4.020.290,44 €
2020	8.205.000,40 €
2021	4.186.703,82 €

No obstante, dicho importe se podrá elevar en una cantidad estimada total de 38.401.437,19 € IVA excluido, si el contrato se va prorrogando hasta el plazo máximo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que es de 60 meses, y se tramitan las modificaciones contractuales y la opción eventual previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 12.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa
- Acuerdo iniciación del expediente de contratación.
- Informe favorable de la Dirección General de Política Digital
- Informe favorable de la Asesoría Jurídica del SAS al PCAP y a su cuadro resumen.
- Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía
- Documento contable A

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 7 de febrero de 2019

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y SERVICIOS**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 7 de febrero de 2019

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: José Antonio Miranda Aranda

Fdo: Miguel Moreno Verdugo